I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002075

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 28 NOV 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/0764/2025 del Administrador Municipal; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la tenencia responsable de mascotas constituye un elemento clave para garantizar el bienestar animal y mejorar la convivencia en la comunidad. Problemas como el abandono, la sobrepoblación, la transmisión de enfermedades zoonóticas, los accidentes, así también como la contaminación del entorno suelen originarse en la falta de educación respecto del cuidado adecuado de los animales de compañía.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa Tenencia Responsable de Mascotas **"PATITAS CERRILLANAS, ZOONOSIS 2025"**, cuyo objetivo general es, promover la tenencia responsable de mascotas, fomentando el bienestar animal, la prevención de riesgos sanitarios y la convivencia armónica en el entorno, generando conocimiento, habilidades y actitudes que permitan a la comunidad adoptar dichas prácticas.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Gestión Ambiental a través del Departamento de Zoonosis.

3. La actividad del programa se realizará el día sábado 29 de noviembre de 2025, desde las 10:00 hrs. a 13:00 hrs. en el sector Plaza Arica de Cerrillos.

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"por orden del Alcalde"

CQO/JUA/esg
DISTRIBUCIÓN:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Página Web.